



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
TERCER VICEMINISTERIO  
DE PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA Y EL DELITO



**UPCV**  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



*Ruta del cambio!*

# **Política Pública Municipal**

## **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de Sanarate**  
**Departamento de El Progreso**  
**2022-2025**



## ÍNDICE

|                                                                                                                                               |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                            | 5  |
| 1. Marco Jurídico e institucional. ....                                                                                                       | 7  |
| 1.1 Marco Nacional: .....                                                                                                                     | 8  |
| 1.2 Marco Internacional:.....                                                                                                                 | 12 |
| 1.3. Marco Institucional.....                                                                                                                 | 14 |
| CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL .....                                                                                                   | 18 |
| 2.2. Proyección poblacional .....                                                                                                             | 20 |
| 2.3. Educación .....                                                                                                                          | 23 |
| 2.5. Seguridad y Justicia .....                                                                                                               | 26 |
| CAPÍTULO III.....                                                                                                                             | 28 |
| SEGURIDAD CIUDADANA.....                                                                                                                      | 28 |
| 3.2. Diagnóstico participativo .....                                                                                                          | 34 |
| 3.4. Caracterización de la problemática .....                                                                                                 | 36 |
| 3.5. Percepción de Inseguridad.....                                                                                                           | 40 |
| 3.5. 1. Grupo focal de mujeres.....                                                                                                           | 40 |
| 3.5. 2. Grupo focal de jóvenes .....                                                                                                          | 41 |
| 3.6 Percepción de Inseguridad .....                                                                                                           | 42 |
| 3.7. Confianza institucional.....                                                                                                             | 42 |
| 3.8 Participación Ciudadana .....                                                                                                             | 43 |
| CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS .....                                                                            | 45 |
| 4.1 Intervención Diferenciada .....                                                                                                           | 46 |
| CAPÍTULO V .....                                                                                                                              | 51 |
| 5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del Municipio de Sanarate departamento de El Progreso. .... | 51 |
| 5.1 Objetivo General .....                                                                                                                    | 51 |
| 5.2 Objetivos Específicos. ....                                                                                                               | 51 |
| 5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito. ....                                        | 52 |
| 5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación. ....                                                                                | 52 |
| 5.5 Resultados e Impactos Esperados. ....                                                                                                     | 53 |
| 5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. ....                                                                                                 | 54 |
| Listado de acrónimos.....                                                                                                                     | 57 |
| Bibliografía.....                                                                                                                             | 58 |

|                                                            |           |
|------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>E-grafía .....</b>                                      | <b>59</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>                                        | <b>60</b> |
| <b>Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación .....</b> | <b>73</b> |



## INTRODUCCIÓN

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito **2022-2025** del municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Sanarate, reestructuró la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. y por la comisión de trabajo del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la comisión municipal de prevención de la violencia (COMUPRE) en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV) se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.**



A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Sanarate, del departamento de El Progreso.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 de Sanarate, departamento de El Progreso.

## CAPÍTULO I

### MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

**El Artículo 134:** Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

**El Artículo 253:** Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

#### **1. Marco Jurídico e institucional.**

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación,

se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

## **1.1 Marco Nacional:**

### **1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.**

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos<sup>1</sup>.

### **1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996).**

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996<sup>2</sup>, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

---

<sup>1</sup> Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>2</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés<sup>3</sup>.

### **1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002).**

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

---

<sup>3</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

#### **1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)**

El Código Municipal<sup>4</sup> en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

**En el Artículo 5.** El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

**En el Artículo 9.** Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

**El Artículo 53.** Establece que el alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

---

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

### **1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República).**

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

### **1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República).**

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia<sup>5</sup>.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

### **1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República).**

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

#### **1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**

##### **(Decreto 27-2003 del Congreso de la República)**

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

#### **1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer**

##### **(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)**

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

#### **1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

##### **(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)**

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

### **1.2 Marco Internacional:**

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

### **1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)**

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

### **1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)**

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

### **1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)**

Con el Convenio No. 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

### **1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)**

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

## **1.3. Marco Institucional.**

### **1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.**

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

### **1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

### **1.3.3 Municipalidades.**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio<sup>6</sup>.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

---

<sup>6</sup> Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

#### **1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo.**

A través del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.



#### 1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032</b>                                                                           | Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado. |
| <b>Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034</b> | A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.                                                                                                      |
| <b>Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025</b>                                                   | Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.                                                                                                                                                                              |
| <b>Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027</b>                                              | Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.                                                                                                                                  |
| <b>Modelo de Abordaje de la UPCV</b>                                                                                     | Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

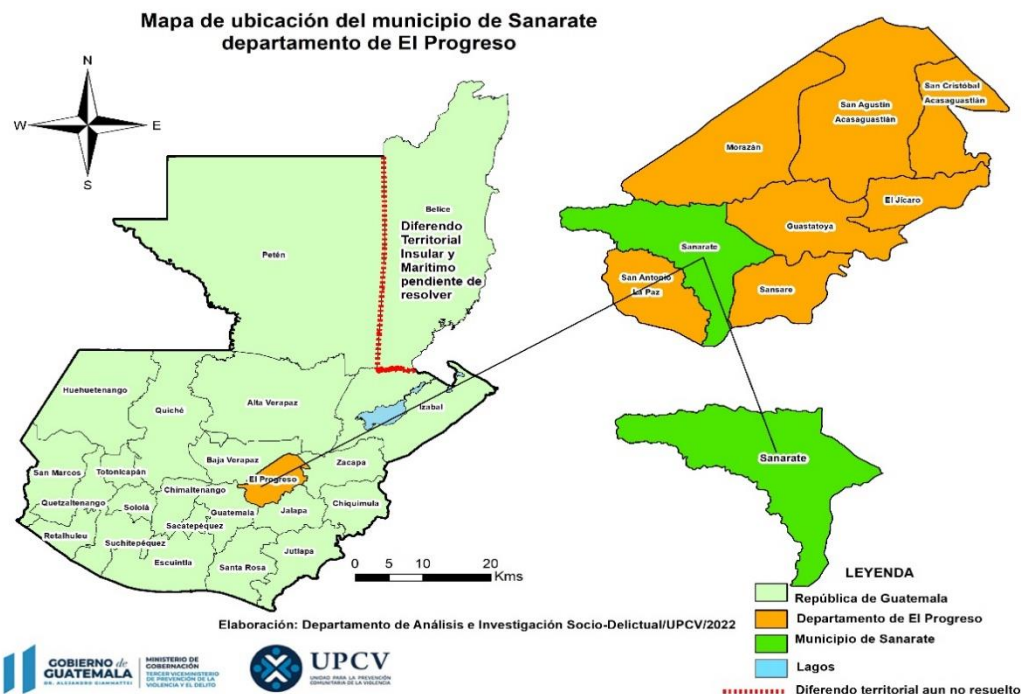
## CAPÍTULO II CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

### 2.1. Ubicación Geográfica

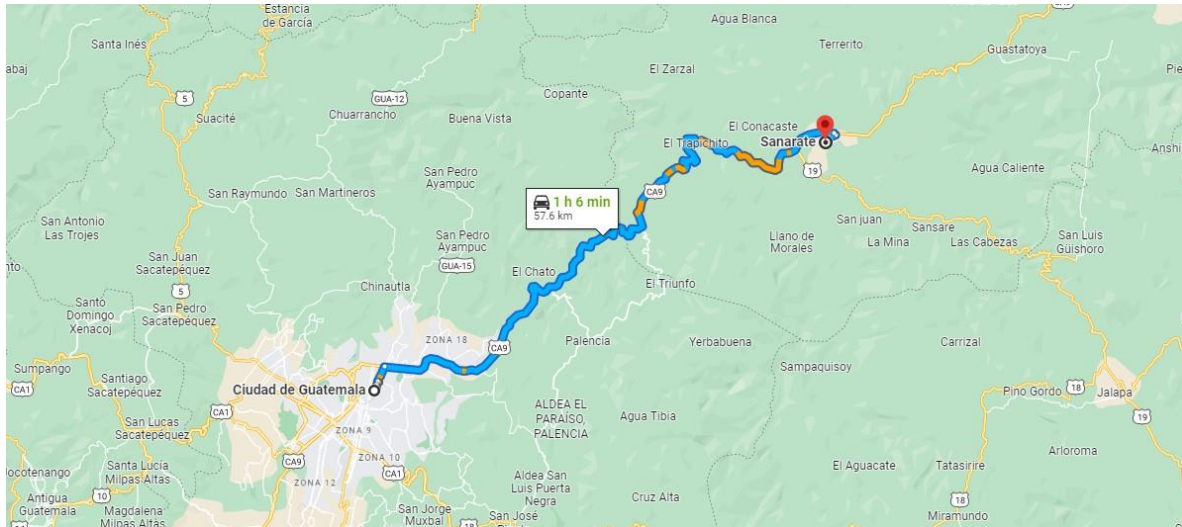
Sanarate, se encuentra en el departamento de El Progreso, a una distancia de 19 km de la cabecera departamental; del municipio de Sanarate a la Ciudad de Guatemala hay una distancia de 56 Kilómetros. Según el Instituto Geográfico Nacional -IGN-, el municipio de Sanarate tiene una extensión territorial de 273 km<sup>2</sup>.

Las colindancias del municipio son: NORTE: Morazán municipio del departamento de El Progreso y Salamá municipio del departamento de Baja Verapaz. SUR: Con el departamento de Jalapa. ESTE: Guastatoya y Sansare, municipios del departamento de El Progreso. OESTE: San Antonio la Paz, municipio del departamento de El Progreso; San José del Golfo y Chuarrancho, municipios del departamento de Guatemala.

**Mapa 1**  
**Ubicación Geográfica**

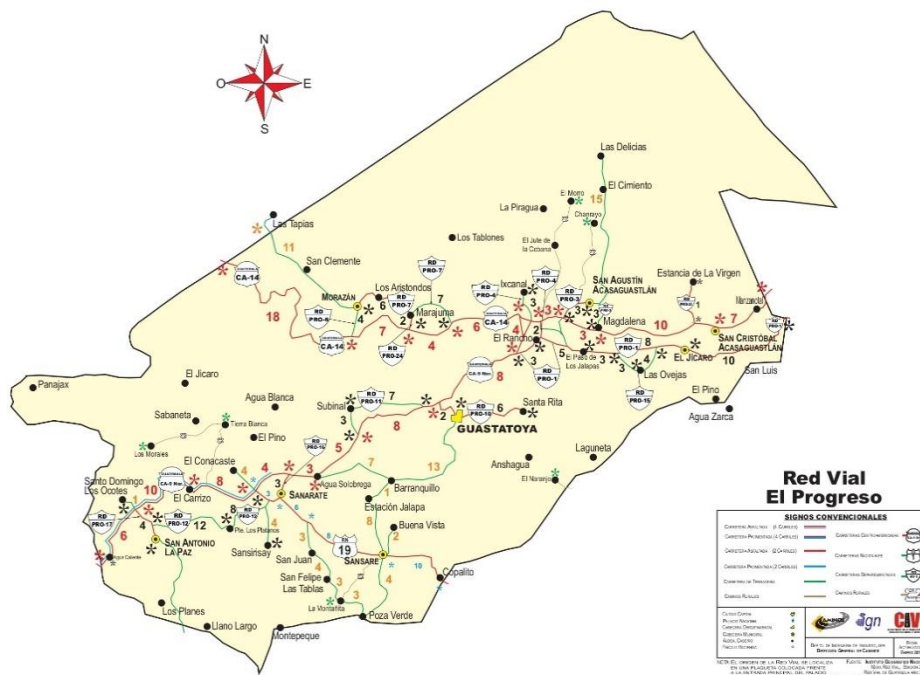


## Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al municipio de Sanarate, El Progreso



### Mapa 3

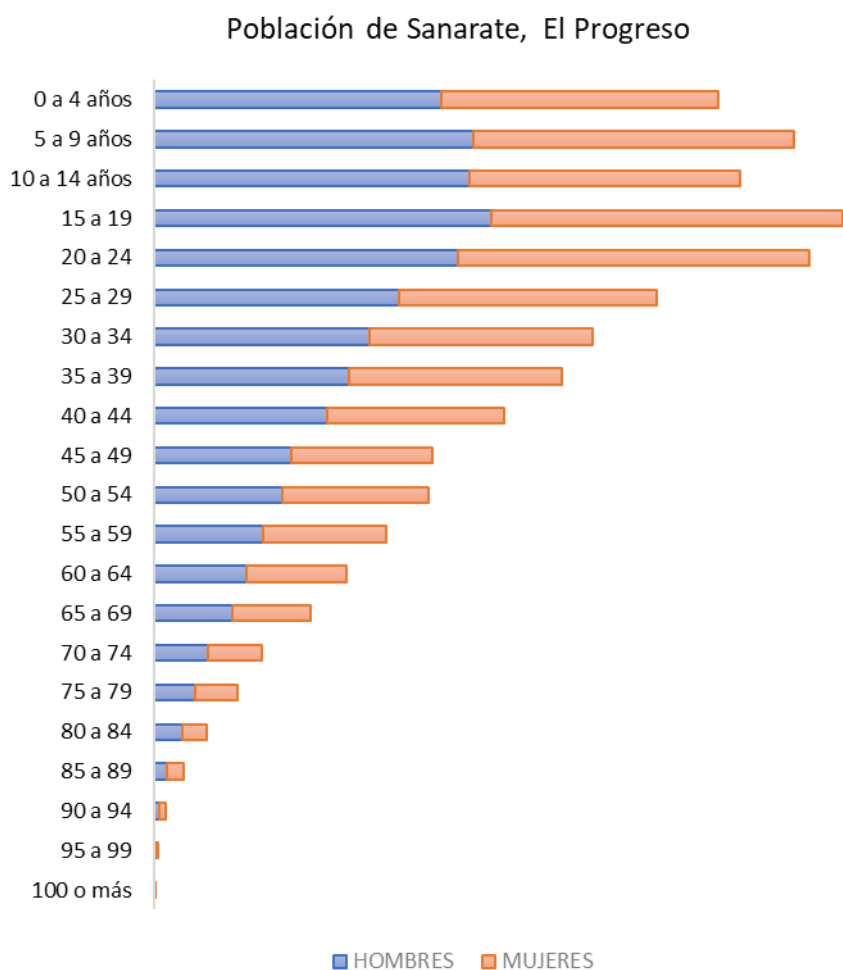
## Red vial del departamento de El Progreso



## 2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística – INE – en el año 2021 para el municipio de Sanarate del departamento de El Progreso es de: 42,203 habitantes, de los cuales 21,377 son mujeres y 20,826 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.65%; y, 49.35% del sexo masculino, del total de habitantes.<sup>7</sup>

**Gráfica 1**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE–, año 2018.

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

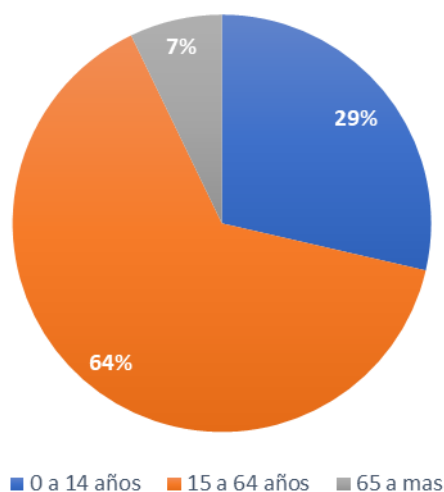
La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el género. Se puede observar que la mayor proporción de los habitantes oscila entre las edades de 15 a 19 años, dividiéndose en dos mil doscientos setenta y ocho (2,278) del género masculino y dos mil trescientos sesenta y cinco (2,365) del género femenino.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, los habitantes del municipio de Sanarate, se dividen en tres grupos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Grupo en edad de 0 a 14 años representa el 28.62% con 12,080 habitantes.
- b) Grupo en edad de 15 a 64 años representa el 64.23% con 27,108 habitantes.
- c) Personas mayores de 65 años representan el 7.14% con 3,015 habitantes.

## Gráfica 2

Rango de edades, Sanarate, El Progreso



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población por pueblo de pertenencia del municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, era el que a continuación se presenta:

Maya representa el 1.43% con 603 habitantes

Garífuna representa el 0.10% con 42 habitantes

Xinca representa el 0.03% con 11 habitantes

Afrodescendiente/Creole/Afro mestizo representa el 0.06% con 24 habitantes

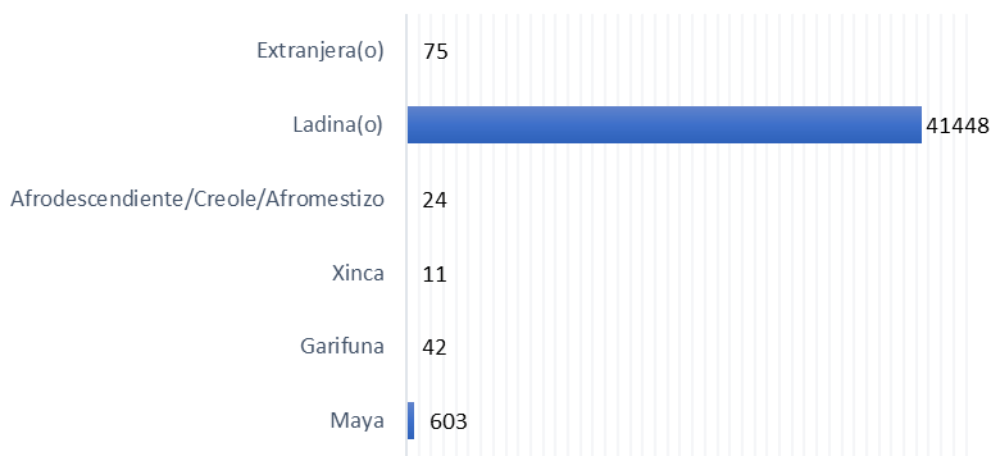
Ladino (a) representa el 98.21% con 41,448 habitantes

Extranjera (o) representa el 0.17% con 75 habitantes

El idioma predominante del municipio es el español ya que predomina la población Ladina, seguido del Maya. Tal y como a continuación se representa de manera grafica:

### Gráfica 3

Pueblos de pertencia  
datos del municipio Sanarate, El Progreso



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022,  
según datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, año 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Según el Instituto Nacional de Estadística – INE – para el año 2022 la proyección poblacional para el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, sería de 42,422 habitantes de los cuales 21,512 son mujeres y 20,910 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.71%; y, 49.29% del sexo masculino, del total de habitantes.<sup>8</sup>

### 2.3. Educación

Según el Anuario Estadístico de educación de Guatemala, en el año 2021 el municipio de Sanarate, departamento El Progreso, contó con un total de 126 establecimientos y 706 docentes para la atención al alumnado en el sector privado, oficial y por cooperativa. La distribución de la matrícula por nivel fue de: preprimaria 14.39%, el nivel primario 57.63%, le sigue el nivel básico con 17.54% y por último el nivel diversificado la matrícula es de 10.44%.<sup>9</sup>

#### Gráfica 4

#### Niveles de enseñanza, municipio de Sanarate, El Progreso



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la/UPCV/2022, según datos del –MINEDUC–, año 2021.

Las cifras de estudiantes inscritos del municipio de Sanarate, en el nivel preprimaria es de 1,754; primaria con 5,815; primara de adultos 3; el nivel básico 2,035; y el nivel de diversificado 1,257; en total inscritos 10,864 alumnos.

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

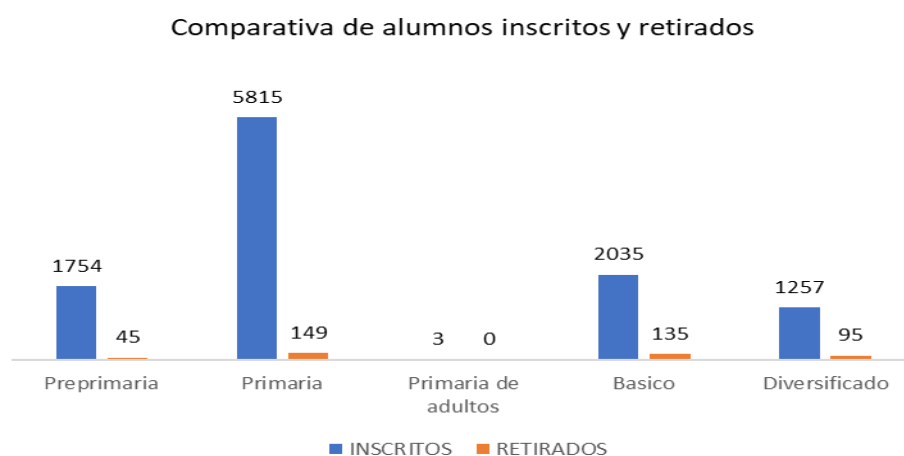
<sup>9</sup> Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Las cifras de alumnos retirados del nivel preprimaria fueron de 45; el nivel primario 149; primara de adultos 0; el nivel básico 135; y el nivel diversificado 95; sumando un total 424 alumnos retirados para el año 2021.

En la siguiente gráfica, se observa una comparativa de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza Preprimaria, Primaria, Primara de Adultos, Básico y Diversificado. Se puede determinar que el 96% de los estudiantes logró culminar los estudios en los niveles cursados durante el año 2021.

## Gráfica 5

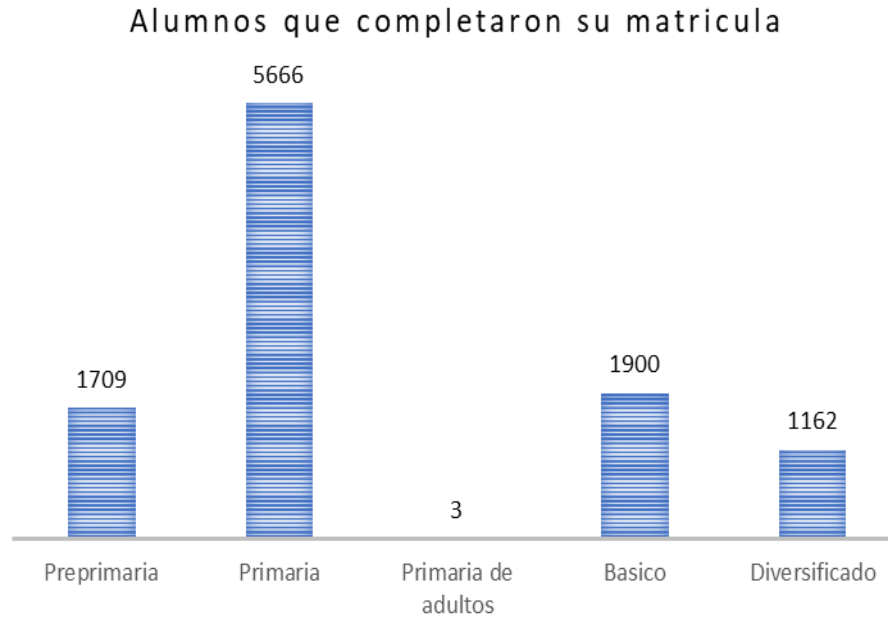
### Comparativa de población detallada en los niveles de educación del municipio de Sanarate, El Progreso



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, según datos del –MINEDUC-, año 2021.

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula, en el nivel preprimaria fue de 1,709; en el nivel primario 5,666; primaria de adultos 3; en el nivel básico 1,900; y en el nivel diversificado 1,162. En total 10,440 alumnos completaron su matrícula de estudios en el año 2,021; se detalla en la siguiente gráfica.

## Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, según datos del -MINEDUC-, año 2021.

### 2.4. Salud

En el municipio de Sanarate existen, un centro de salud en el Casco Urbano y siete puestos de salud que están en las aldeas: San Miguel Conacaste, El Sinaca, El Florido, Barranquillo, San Juan Las Flores, Llano de Morales y Cerro Blanco; cada uno de los puestos de salud presenta deficiencias en su capacidad de atención, estas deficiencias se manifiestan en irregularidad de horarios de atención, insuficiencia o carencia de medicamentos, inoperatividad del equipo médico disponible por la falta de mantenimiento, entre otras; así mismo, existen seis clínicas privadas.

La cobertura en salud del municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, es la siguiente:

| NOMBRE                  | DIRECCIÓN                            | TELÉFONOS |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------|
| <b>Puestos de Salud</b> | Aldea Barranquillo, Sanarate         | 7925-2102 |
|                         | Aldea Cerro Blanco, Sanarate         | 7925-2102 |
|                         | Aldea San Miguel Conacaste, Sanarate | 7925-2102 |
|                         | Aldea El Florido, Sanarate           | 7925-2102 |
|                         | Aldea Llano de Morales, Sanarate     | 7925-2102 |
|                         | Aldea San Juan Las Flores, Sanarate  | 7925-2102 |
|                         | Aldea Sinaca, Sanarate               | 7925-2102 |
| <b>Centro de Salud</b>  | 3ª. Avenida zona 1, Sanarate         | 7925-2102 |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información

<https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/>

## 2.5. Seguridad y Justicia

Las instituciones de Seguridad y Justicia del municipio de Sanarate del departamento de El Progreso, se encuentran concentradas en la cabecera departamental, lo que no permite que la población tenga acceso a todas las instituciones y por ende exista un fortalecimiento a la solución de conflictos; entre éstas tenemos las siguientes:

- 2.5.1** El Organismo Judicial -OJ-, su función es la de impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República; regula su competencia y función en el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2.5.2** Ministerio Público -MP-, es la institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, lo cual está descrito en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251.

- 2.5.3** Policía Nacional Civil -PNC-, tiene por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos.

## CAPÍTULO III

### SEGURIDAD CIUDADANA

---

#### 3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”<sup>10</sup>.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Sanarate, El Progreso.

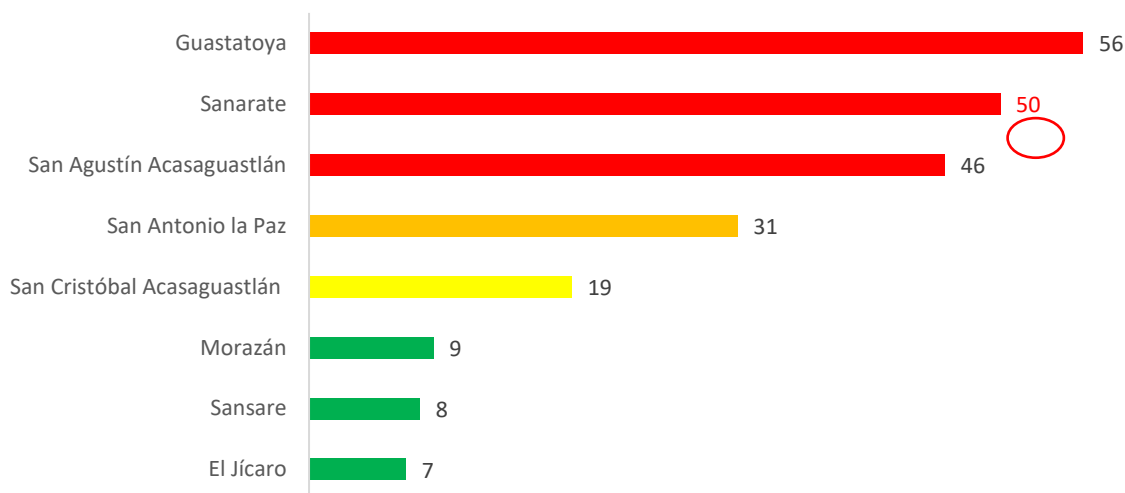
En el departamento de El Progreso, según registros policiales del año 2021, registra un total de 226 delitos y en el municipio de Sanarate se registra un total de **50** delitos que equivale al 22% del total registrado. La siguiente gráfica refleja la incidencia delictiva en todo el departamento, y se observa que el municipio de Sanarate refleja un alto índice de incidencia delictiva la cual se detallará a continuación.

---

<sup>10</sup> Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

**Gráfica 1**

**Incidencia delictiva en el departamento de El Progreso durante el año 2021.**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

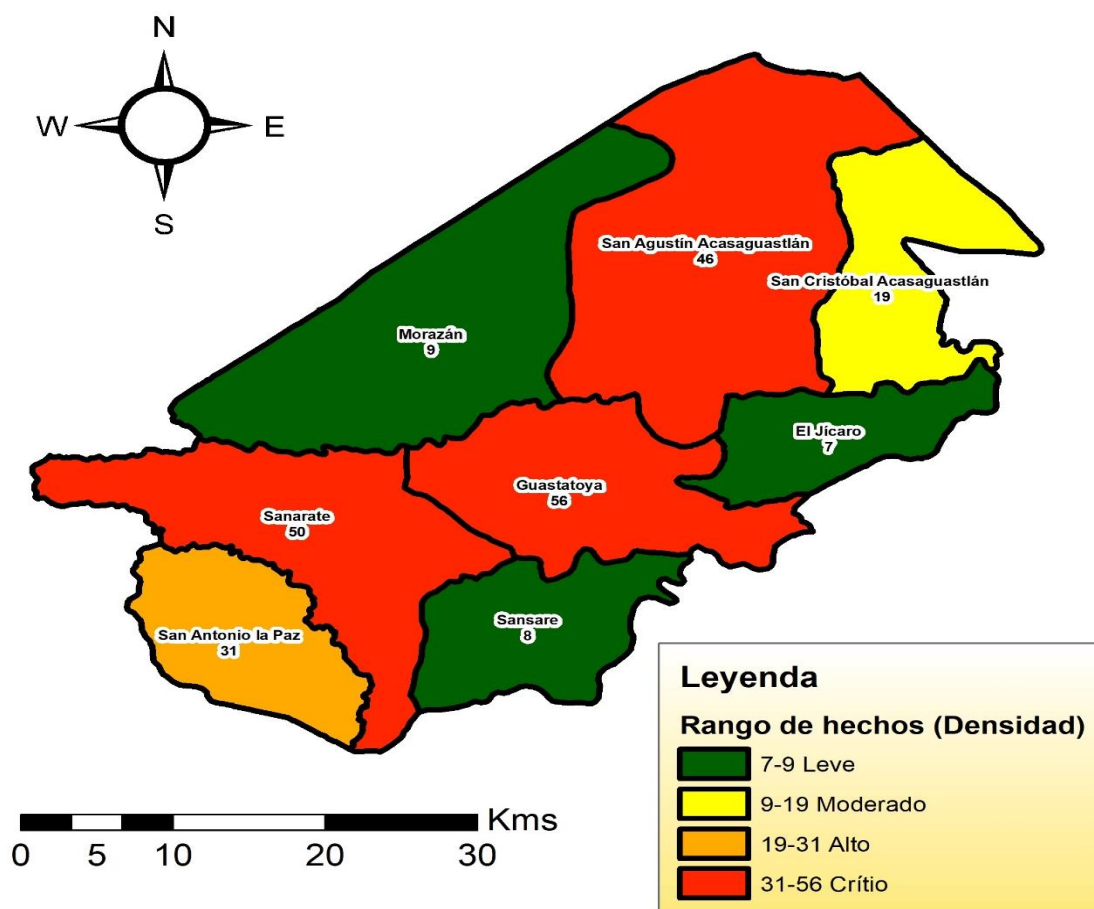
Del total delictual del municipio de Sanarate, El Progreso del año 2021 que corresponde a **50** ilícitos, los más frecuentes fueron los delitos contra el patrimonio que engloban tanto robos y hurtos con 30 hechos equivalente al 60% del total registrado, Seguidamente se encuentran los homicidios con 12 hechos equivalente al 24% del total registrado, afectando principalmente al sexo masculino y por último en una misma escala delictiva se encuentran los lesionados con 4 hechos equivalente al 8% y la violencia intrafamiliar con 4 hechos equivalente al 8%, este último tal y como se abordó en los conversatorios y los grupos focales que es una necesidad la creación de Políticas de prevención en el ámbito de la violencia contra la mujer.

Es importante mencionar que en el municipio también se registraron 28 desaparecidos entre ellos 10 hombres y 18 mujeres, aunque no se considera como un delito puede estar relacionado a delitos contra la vida, la libertad y la integridad física.

EL mapa temático muestra la densidad de hechos delictivos según La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE-, en la que el municipio de Sanarate se encuentra en un nivel Crítico, con un total de 50 delitos durante el año 2021.

Mapa 1

## Incidencia delictiva en el departamento de El Progreso durante el año 2021

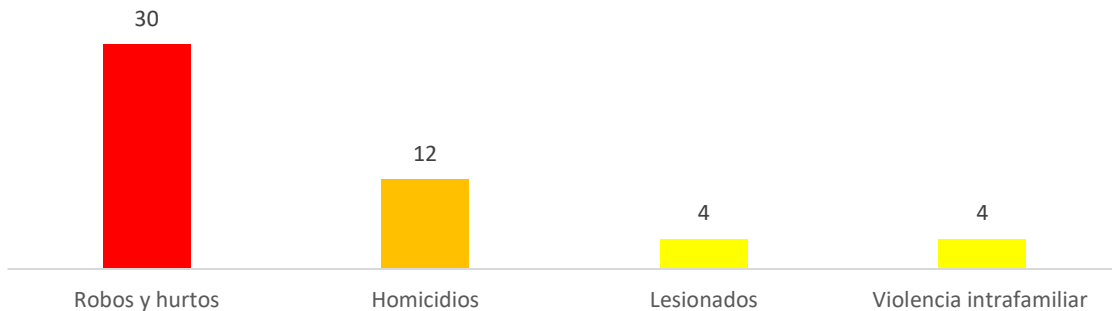


**Elaborado: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2022, con datos de PNC 2021.**

La tipología de delitos en el municipio de Sanarate se muestra a continuación.

**Gráfica 2**

Tipología de delitos en el municipio de Sanarate, El Progreso durante el año 2021.

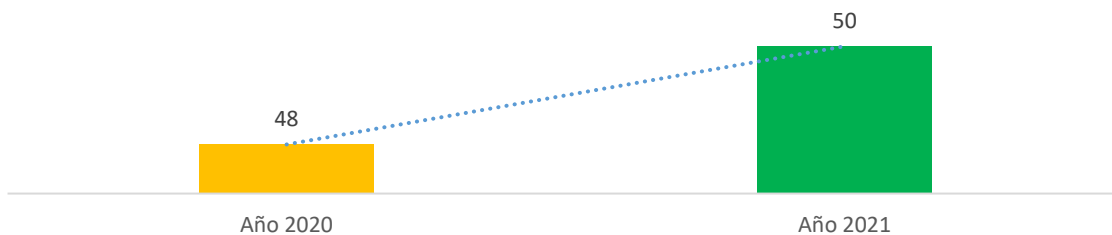


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Comparando el nivel delictivo general del año 2020 al 2021, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 48 hechos delictivos en el año 2020 y 50 en el año 2021. Se puede observar que existe un incremento de 2 hechos delictivos para el año 2021 en comparación con el año 2020.

**Gráfica 3**

Comparativa de hechos delictivos en el municipio de Sanarate, El Progreso durante los años 2020 y 2021.

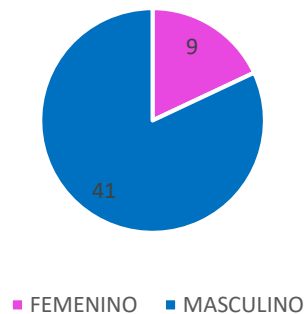


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Sobre el género de las víctimas se puede observar que 41 corresponden a hechos en contra de hombres y 9 a mujeres, aunque ambos sexos son víctimas de todos los delitos generalmente los hombres están relacionados más a robos y hurtos, homicidios y lesiones, en cuanto a las mujeres principalmente a violencia intrafamiliar.

**Gráfica 4**

Género de Víctimas registradas en el municipio de Sanarate, El Progreso durante el 2021

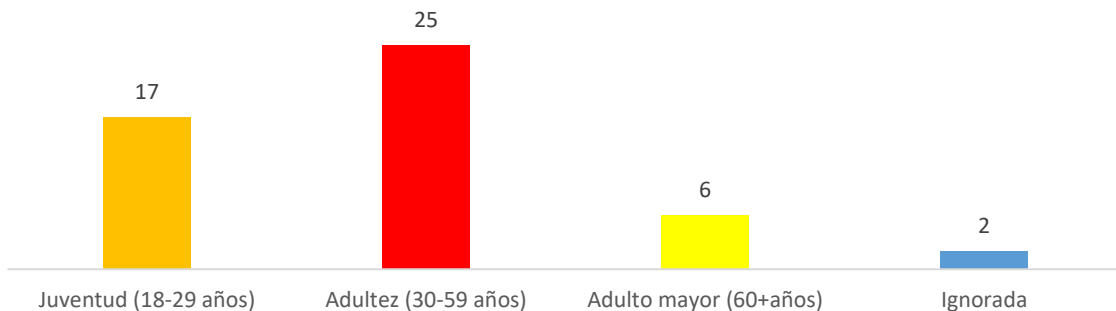


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron fueron los adultos con 25 hechos registrados, en su mayoría hombres, seguidamente otro grupo vulnerable en la comisión de hechos delictivos en el municipio es la juventud y los adultos mayores. No hay registros de hechos en contra de la niñez y adolescencia.

**Gráfica 5**

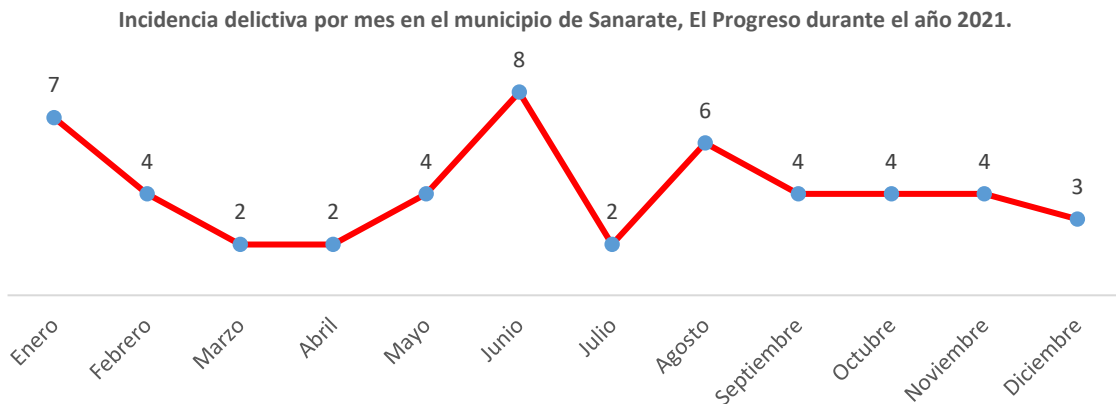
Grupo etarios de las víctimas en el municipio de Sanarate, El Progreso durante el año 2021.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2021, se observa que en todos los meses hay registros de hechos delictivos principalmente un incremento en el mes de enero, junio y agosto, y la baja más considerable en los meses de marzo abril y julio, respeto al resto de meses reflejan una misma tendencia.

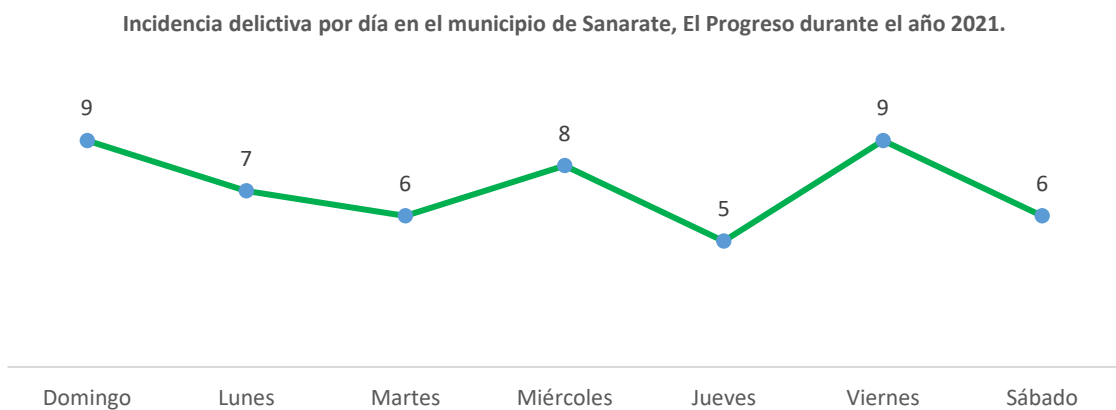
**Gráfica 6**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

En relación a la distribución de delitos en la semana se observa que se refleja una misma tendencia teniendo un aumento de hechos delictivos los días viernes, sábado y domingos por lo que es necesario enfocar Políticas de prevención tomando en cuenta los fines de semana.

**Gráfica 7**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

### **3.2. Diagnóstico participativo**

- El diagnóstico participativo:

Es un método que corresponde a un modelo de abordaje que permite recopilar información a través de herramientas en donde participan activamente miembros clave de la comunidad, conformado por comisiones, mesas técnicas para la construcción colectiva de conocimiento o percepción de la realidad.

La información recolectada para realizar el Diagnóstico Participativo Municipal se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal, un grupo focal de mujeres y un grupo focal de jóvenes. Las herramientas aplicadas para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio fueron: El conversatorio ciudadano, los grupos focales y las estadísticas de denuncias de PNC 2020 y 2021.

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

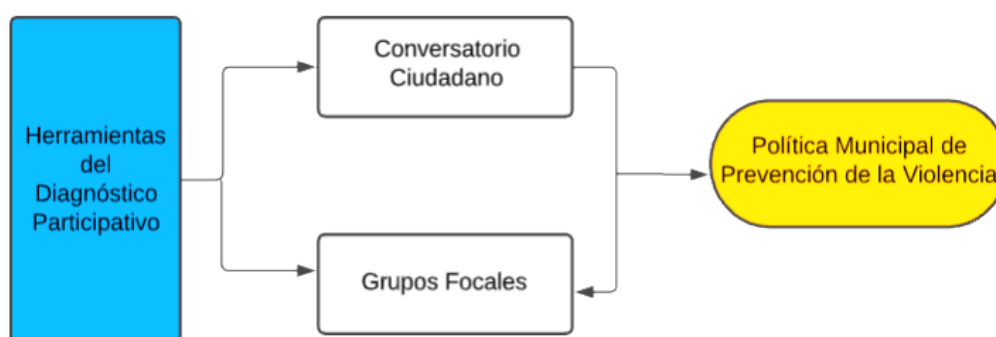
El Conversatorio Municipal se realizó con la participación activa de actores sociales, miembros de la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos.

- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres y maestros.

De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC proporcionados en el nivel central, los niveles delictivos en el municipio son altos, también las percepciones de inseguridad en los jóvenes y en la mujeres es alto, debido a ello, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención pero también parece necesario trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica, debido a las diversas conflictividades manifestadas por la población en el conversatorio ciudadano.

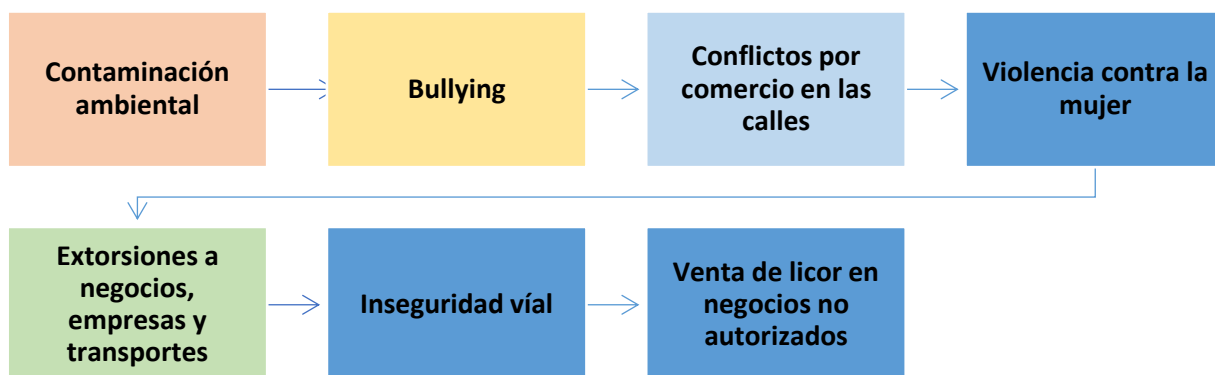
**Mapa mental 1. Herramientas utilizadas para identificar criminalidad**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022

### **3.3 Cuadro de problemas priorizados**

De acuerdo a los resultados del conversatorio ciudadano, grupos focales y análisis de las estadísticas oficiales que se tuvieron presente para la elaboración del diagnóstico de seguridad del municipio de Sanarate, El Progreso los principales problemas priorizados para la intervención de la presente política son:



Seguidamente, se analizó cada uno de los problemas detectados, identificando los principales. De los cinco problemas<sup>11</sup> que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

- **Extorsiones a negocios, empresas y transporte**
- **Contaminación ambiental**
- **Violencia contra la mujer**

### **3.4. Caracterización de la problemática**

#### **3.4.1. Extorsiones a negocios, empresas y transporte**

Los asistentes expresaron que las extorsiones se dan en todo el municipio, en las tiendas de las calles principales, entre los más afectados son los comerciantes, las empresas que existen en el municipio también son víctimas de extorsiones en todo momento y los buses siendo víctimas los pilotos y ayudantes quienes reciben amenazas constantemente si no pagan mensualmente cierta cantidad de dinero, esto se debe a la falta de vigilancia y seguridad por parte de las autoridades municipales y policiales, además de la falta de organización que se tiene en la comunidad la cual

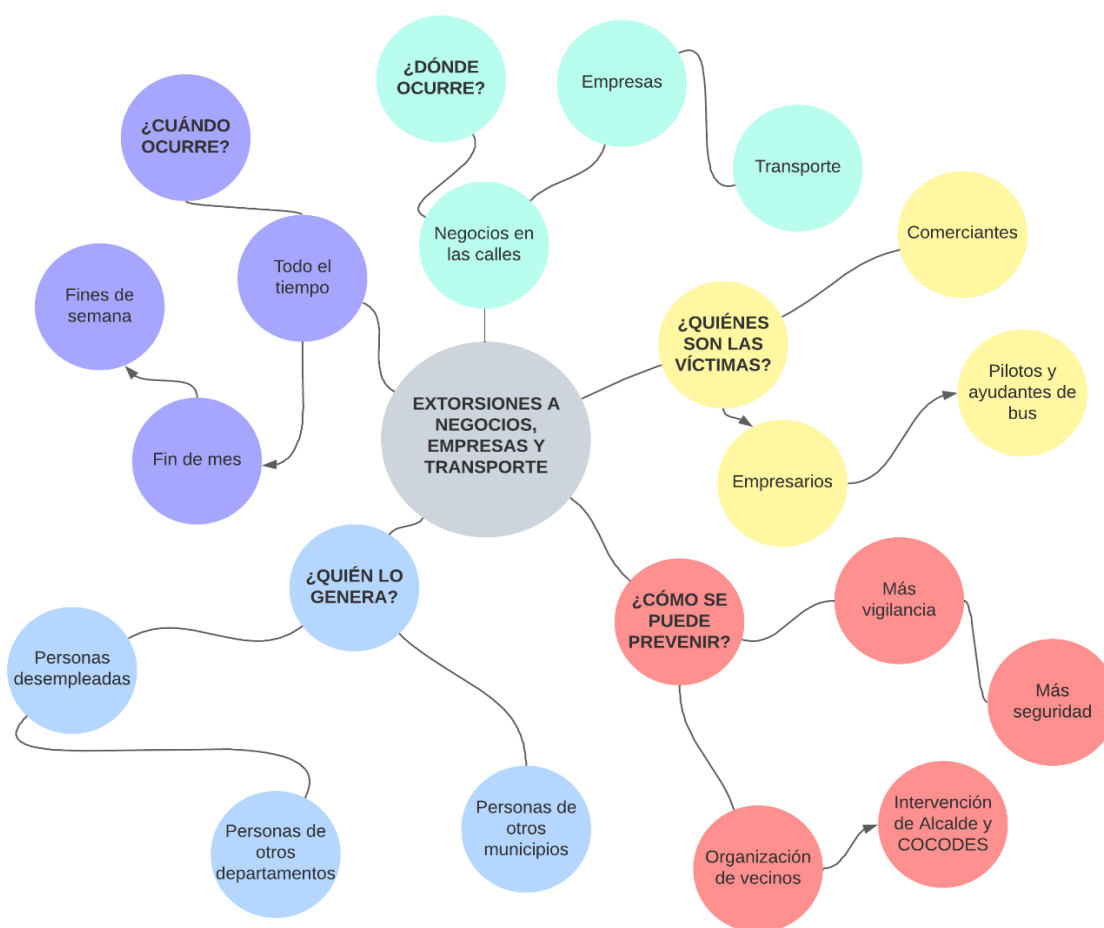
---

<sup>11</sup> Fuente: Conversatorios Ciudadanos y grupos focales: Contaminación ambiental, bullying, conflictos por comercio en las calles, violencia contra la mujer, extorsiones a negocios, empresas y transporte, inseguridad vial y venta de alcohol en negocios no autorizados.

consideran que es necesario implementar estrategias creadas por el Alcalde y COCODES del municipio.

Según los participantes esto se debe a la falta de empleo que existe en el municipio ya que no hay oportunidades laborales para jóvenes y adultos por lo que se dedican a delinquir, también han detectado que también son personas de otros municipios o de otros departamentos, según ellos ocurre todo el tiempo, principalmente fines de semana y fin de mes.

**Mapa mental 2. Caracterización de extorsiones a negocios, empresas y transporte en el municipio de Sanarate, El Progreso.**



Elaborado por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Sanarate, El Progreso, agosto 2022.

### 3.4.2. Contaminación ambiental

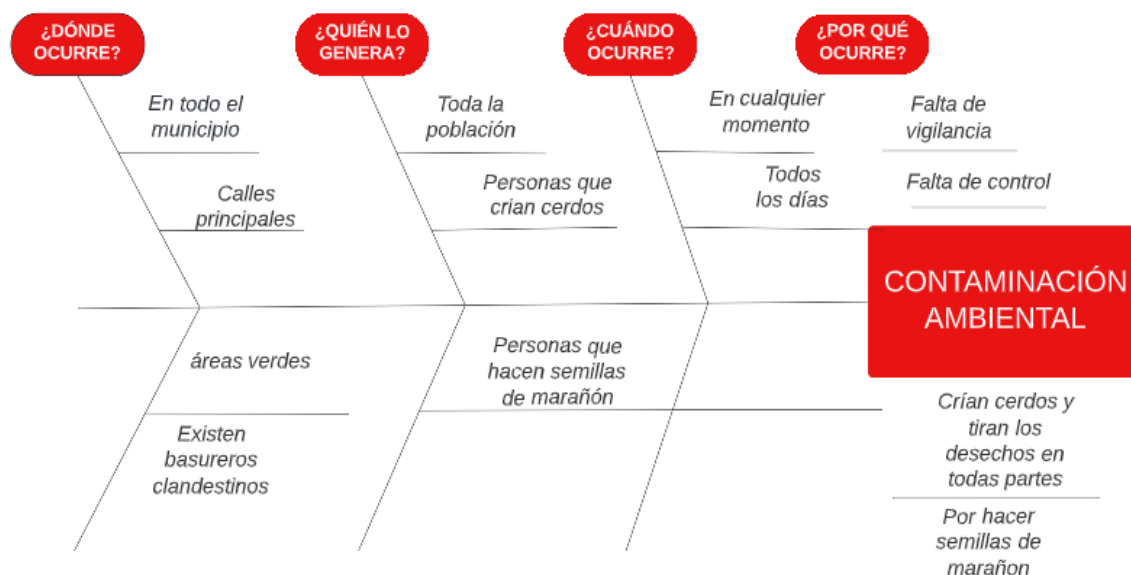
Los asistentes al Conversatorio han manifestado que es una problemática que afecta a todo el municipio, estableciendo que las causas que lo generan son:

- Basureros clandestinos
- Crianza porcina
- Mucho humo de elaboración de semillas de marañón

Los asistentes al Conversatorio consideran que toda la población debe participar en el control o modificación de esta problemática, y que la municipalidad tiene una responsabilidad específica ya que toda la población es víctima de esta problemática,

Para solucionar la problemática proponen que se debe fortalecer el acercamiento entre Municipalidad y comunidades, crear programas de limpieza y la implementación de normas municipales para el control de la basura.

Mapa mental 3. Caracterización de contaminación ambiental en el municipio de Sanarate, El Progreso.



Elaborado por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Sanarate, El Progreso, agosto 2022.

### **3.4.3. Violencia contra la mujer**

Se percibe según los asistentes que este delito se manifiesta en el hogar, en el trabajo, en las escuelas e institutos, expresando que ocurren por:

- Falta de conocimiento de sus derechos;
- Por celos;
- Ausencia de los principios y valores;
- Machismo.

En el grupo focal de mujeres las asistentes señalaron ser víctimas de violencia psicológica, verbal, física y violencia intrafamiliar, aunque no se manifiesta de forma abierta, al referir que se exponen al salir con escotes, manifiestan que la discriminación a la que se refieren se da en la línea de la no participación, o existe un sentimiento de no valoración.

En el Conversatorio los participantes refirieron que otro de los motivos por los cuales se manifiesta la violencia contra la mujer es por ser menores de edad o por falta de control de los padres de familia, manifiestan que son víctimas por la falta de seguridad en los diferentes sectores, también manifiestan que debido a la falta de alumbrado público y a la falta de elementos policiales se exponen al salir de su trabajo y de sus casas.

Según algunos participantes la Violencia contra la Mujer ocurre en horario nocturno, cuando los hombres se encuentran bajo efectos de alcohol o se encuentran ya en el hogar.

Así también señalaron que no se presentan denuncias por miedo, expresado que debe orientarse a las víctimas sobre mecanismos de denuncia para generar sensibilizaciones sobre su importancia, considerando que deben intervenir las instituciones siguientes: Oficina de la Mujer, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, La Municipalidad, Juzgado de Paz.

Entre las propuestas de solución para esta problemática manifiestan que se debe reformar el sistema jurídico, se tiene la percepción de que las leyes existentes no son suficientes para abordar la problemática, Otra de las propuestas realizadas va en la línea de realizar acciones para incidir en una reducción del consumo de alcohol, debido a que el consumo de este es generador de acciones que provocan violencia contra la mujer.

**Mapa mental 4. Caracterización de violencia contra la mujer en el municipio de Sanarate, El Progreso**



Elaborado por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Sanarate, El Progreso, agosto 2022.

### 3.5. Percepción de Inseguridad

#### 3.5. 1. Grupo focal de mujeres

Las mujeres manifiestan que son víctimas de violencia psicológica, económica, sexual, física, laboral y patrimonial. Y reconocen como los agresores a los hombres, como las personas que ejercen la violencia intrafamiliar; a los adolescentes de rebeldía y a los padres de familia de explotación.

El grupo de comunitarios considera que el nivel de violencia es predominantemente **alto**, debido a que en el municipio se reportan a diario hechos delictivos principalmente violencia en contra de las mujeres.

Expresan que las extorsiones y el maltrato a la mujer es lo que predomina en el municipio y es generada por la falta de control y seguridad en la comunidad, además que existe otro factor como el consumo de alcohol que hace que la violencia aumente más principalmente en contra de las mujeres.

Y califican también la contaminación ambiental que se da en el municipio debido a que no existe un control municipal y sanciones que se impongan a las personas que tiran basura en las calles o en lugares públicos, asumen que es por culpa de personas han tomado lugares cercanos a la comunidad como basureros clandestinos y afecta el humo a causa de personas que se dedican a hacer semillas de marañón.

### **3.5. 2. Grupo focal de jóvenes**

Este grupo considera que el consumo de alcohol, la violencia en contra de la mujer y las extorsiones se cometen en el municipio. Y los agresores suelen ser los adultos.

Los jóvenes consideran que el nivel de violencia en la comunidad es **alto**, y los delitos y violencias que más se cometen contra ellos son causados por el alcoholismo. Expresan que son víctimas principalmente en las calles por personas que se mantienen alcoholizadas y temen por su seguridad.

Indican que las acciones por parte de las autoridades han sido pocas y que falta que implementen medidas más extremas para contrarrestar los hechos delictivos ocurridos en el municipio, falta reforzar acciones que prevengan la violencia contra la mujer para asegurarles un mejor futuro en el municipio, y crear programas de apoyo a los jóvenes para que no se vuelvan delincuentes.



La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos, principalmente por las extorsiones y violencia contra la mujer.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores y comerciantes.

### **3.6 Percepción de Inseguridad**

A pesar de que hay registros de denuncias reportados por la Policía Nacional Civil, los asistentes al conversatorio ciudadano y a los grupos focales expresan una sensación de temor y de inseguridad más alta, condicionada por su percepción de altos niveles de extorsión, violencia asociada al consumo nocivo de bebidas alcohólicas, así como a una alta conflictividad entre vecinos respecto a temas por basura y conflicto por comercio en las calles.

### **3.7. Confianza institucional**

En cuanto al apoyo institucional que reciben como jóvenes o mujeres, es inexistente para los primeros y solamente la OMM para las segundas. La respuesta de las instituciones de seguridad y justicia, para ambos grupos, ha sido lenta. Las mujeres no tienen confianza en denunciar y los jóvenes aducen que no hay apoyo de autoridades de justicia en el municipio. Para ambos grupos la PNC ha intervenido en contra de la violencia hacia ellos, en especial proporcionando capacitaciones en temas de prevención.

El gobierno local no conoce de sus problemáticas según los jóvenes, pues no hay acercamiento entre ellos, en tanto, las mujeres aducen que sí, a través de la OMM y sus proyectos. En el tema de la victimización, la violencia en contra de ambos grupos son los malos tratos y daños por parte de los agresores. Los jóvenes no admiten haber sufrido de algún tipo de violencia, en tanto, las mujeres admiten el maltrato por parte de los esposos, pero no denuncian el hecho.

La respuesta de las autoridades y comunidad ante hechos de violencia que les afecta a ambos grupos se considera de poca a regular, en especial con capacitaciones. Los problemas que les aquejan como grupo en el caso de los jóvenes son la drogadicción y el alcoholismo.

Según la información recolectada en el conversatorio, se puede visualizar que los comentarios son diversos en algunas mesas manifestaron que no hay ningún acercamiento entre instituciones, el gobierno local y la comunidad y en otras mesas contestaron que, si existe, que se realizan actividades conjuntas entre la comunidad y el gobierno local en el tema de género y capacitaciones para mejorar sus capacidades laborales.

Las participantes del grupo focal de mujeres al ser consultadas sobre el conocimiento de instituciones que trabajan en el tema de género y violencia en contra de la mujer, refirieron que conocen dos instituciones: Oficina Municipal de la Mujer (OMM) y la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). En tanto los jóvenes dijeron que no existen instituciones en el municipio que aborden los temas relacionados a la juventud.

En cuanto a la respuesta de la Policía Nacional Civil (PNC), el grupo de mujeres dijo que no hay respuesta debido a que cuenta con pocas unidades en buen estado. El grupo focal de jóvenes señala que la cobertura es escasa debido al reducido número de agentes y a la extensión del territorio.

### **3.8 Participación Ciudadana**

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

En relación a la participación de la comunidad en acciones de prevención, se infiere mayor interés y expectativas positivas en las mujeres, quienes tienen una opinión favorable respecto al interés de la municipalidad por resolver o al menos atender los problemas que las afectan. En relación al conocimiento que manifiestan tener en relación a la existencia de organizaciones de mujeres, ello debe considerarse una manifestación de interés en participar y organizarse toda vez que consideran importante la participación y la organización comunitaria para lograr una mejor respuesta a sus problemas como sector.

En el caso de la juventud, existe algo de escepticismo respecto a la respuesta institucional y a la utilidad de su participación. Si bien ello podría ser preocupante debe ser entendido como una importante ventana de oportunidad para la municipalidad y para las acciones que se desprendan de esta política, oportunidad para concitar y promover la organización de los jóvenes en acciones concretas, y al mismo tiempo oportunidad para tomarles en consideración.



## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

**Tabla No.1. Intervención diferenciada PONAPRE<sup>12</sup>**

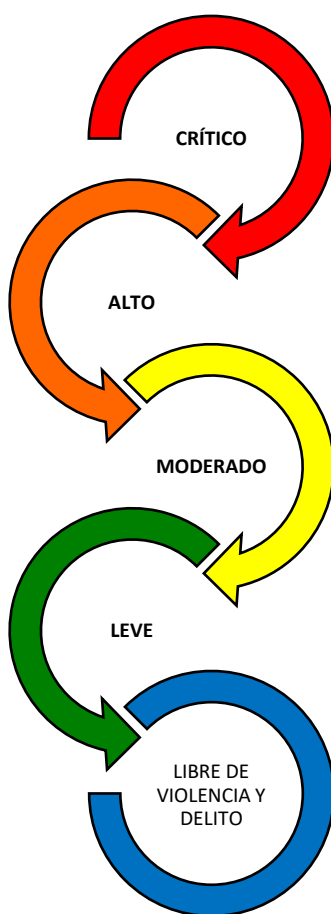
| NIVEL                         | TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes) |               |                         |                  |                | TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA          |
|-------------------------------|---------------------------------------------|---------------|-------------------------|------------------|----------------|-------------------------------------------|
|                               | HOMICIDIOS                                  | LESIONES      | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | DELITOS SEXUALES | ROBOS Y HURTOS |                                           |
| CRÍTICO                       | >2.43                                       | >4.83         | >2.61                   | >0.76            | >5.95          | Seguridad Ciudadana                       |
| ALTO                          | (0.99 – 2.43)                               | (2.63 – 4.83) | (1.45 – 2.61)           | (0.46 – 0.76)    | (2.68 - 5.95)  | Seguridad Ciudadana/<br>Prevención        |
| MODERADO                      | (0.50 – 0.99)                               | (1.24 – 2.63) | (0.76 – 1.45)           | (0.27 – 0.46)    | (1.19 – 2.68)  | Prevención de la<br>Violencia y el Delito |
| LEVE                          | (0.01 – 0.50)                               | (0.01 – 1.24) | (0.01 – 0.76)           | (0.01 – 0.27)    | (0.01 – 1.19)  | Prevención/<br>Convivencia Pacífica       |
| LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS | 0                                           | 0             | 0                       | 0                | 0              | Convivencia Pacífica                      |

<sup>12</sup> Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará el análisis al municipio de Sanarate, durante el año 2021.

#### 4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos, siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por tanto, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, en consecuencia, la intervención diferenciada durante el año 2021 en el departamento de El Progreso fue la siguiente:

**Tabla No.2. Intervención diferenciada departamento de El Progreso, año 2021**

| Municipio                          | Intervención diferenciada |          |                |                         |                  |
|------------------------------------|---------------------------|----------|----------------|-------------------------|------------------|
|                                    | Homicidios                | Lesiones | Robos y hurtos | Violencia intrafamiliar | Delitos sexuales |
| <i>Guastatoya</i>                  | 1.10                      | 0.37     | 18.75          | 0.37                    | 0.00             |
| <i>Morazán</i>                     | 2.37                      | 0.00     | 3.96           | 0.79                    | 0.00             |
| <i>San Agustín Acasaguastlán</i>   | 1.64                      | 1.09     | 4.54           | 0.91                    | 0.18             |
| <i>San Cristóbal Acasaguastlán</i> | 7.56                      | 5.04     | 10.08          | 1.26                    | 0.00             |
| <i>El Jícaro</i>                   | 1.48                      | 0.00     | 0.74           | 2.22                    | 0.74             |
| <i>Sansare</i>                     | 0.74                      | 1.47     | 3.68           | 0.00                    | 0.00             |
| <b><i>Sanarate</i></b>             | 2.84                      | 0.95     | 7.11           | 0.95                    | 0.00             |
| <i>San Antonio La Paz</i>          | 2.25                      | 4.49     | 6.74           | 0.00                    | 0.45             |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Sanarate, durante el año 2021 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes<sup>13</sup>:

#### 4.2.1 Homicidios

Con respecto al delito de homicidios, el municipio relacionado durante el 2021; registró doce (12) hechos, por lo que la tasa fue de **2.84**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **CRÍTICO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Seguridad Ciudadana**.

<sup>13</sup> Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2021.

#### 4.2.2 Lesiones

En cuanto a las lesiones, el municipio intervenido durante el 2021; reportó cuatro (4) casos, por lo que la tasa fue de **0.95**; por cada diez mil (10,000) habitantes, por tanto, se califica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Prevención/Convivencia Pacífica**.

#### 4.2.3 Violencia Intrafamiliar

Con relación a este tipo de delito, el municipio relacionado durante el año en estudio; registró cuatro (4) hechos, por lo que la tasa fue de **0.95**; por cada diez mil (10,000) habitantes, por consiguiente, se califica en un nivel **MODERADO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Prevención de la Violencia y el Delito**.

#### 4.2.4 Delitos Sexuales

En relación a este tipo de delito, el municipio no reportó ningún caso, por tanto, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

#### 4.2.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este tipo de delito, el municipio relacionado durante el 2021; registró treinta (30) hechos por lo que la tasa fue de **7.11**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **CRÍTICO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Seguridad Ciudadana**.



Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada<sup>14</sup> para el municipio de Sanarate departamento de El Progreso, es la siguiente:

**Tabla No.3. Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Sanarate, El Progreso**

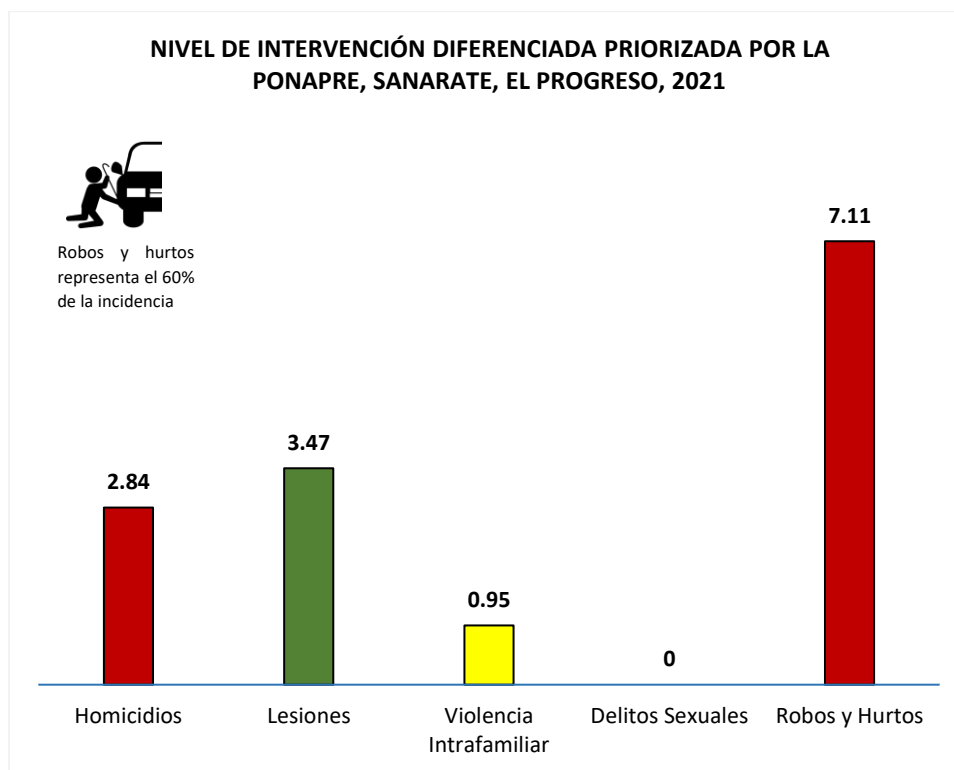
| NIVEL                         | TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes) |                                                  |                                                  |                              |                                       | TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA       |
|-------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
|                               | HOMICIDIOS                                  | LESIONES                                         | VIOLENCIA INTRAFAMILIAR                          | DELITOS SEXUALES             | ROBOS Y HURTOS                        |                                        |
| CRÍTICO                       | >2.43 Tasa del municipio: <b>2.84</b>       | >4.83                                            | >2.61                                            | >0.76                        | >5.95 Tasa del municipio: <b>7.11</b> | Seguridad Ciudadana                    |
| ALTO                          | (0.99 – 2.43)                               | (2.63 – 4.83)                                    | (1.45 – 2.61)                                    | (0.46 – 0.76)                | (2.68 – 5.95)                         | Seguridad Ciudadana/ Prevención        |
| MODERADO                      | (0.50 – 0.99)                               | (1.24 – 2.63)                                    | (0.76 – 1.45)<br>Tasa del municipio: <b>0.95</b> | (0.27 – 0.46)                | (1.19 – 2.68)                         | Prevención de la Violencia y el Delito |
| LEVE                          | (0.01 – 0.50)                               | (0.01 – 1.24)<br>Tasa del municipio: <b>3.47</b> | (0.01 – 1.24)                                    | (0.01 – 0.27)                | (0.01 – 1.19)                         | Prevención/ Convivencia Pacífica       |
| LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS | 0                                           | 0                                                | 0                                                | Tasa del municipio: <b>0</b> | 0                                     | Convivencia Pacífica                   |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que los delitos con mayor incidencia corresponden a homicidios, robos y hurtos, ubicándose en un nivel crítico, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, a continuación, se ilustra gráfica:

<sup>14</sup> La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV con base en datos de la PONAPRE y PNC/2022

## CAPÍTULO V

### 5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del Municipio de Sanarate departamento de El Progreso.

#### 5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio de Sanarate, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

#### 5.2 Objetivos Específicos.

**5.2 1.** Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

**5.2.2.** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

**5.2.3.** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: **Extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.**

**5.2.4.** Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Sanarate.

**5.2.5.** Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.2.6.** Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.

**5.2.7.** Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

### **5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.**

La presente política se implementará en el Municipio de Sanarate, durante un período de 3 años, es decir del año 2022 al 2025.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

### **5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.**

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Sanarate, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial<sup>15</sup> para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

### **5.5 Resultados e Impactos Esperados.**

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Sanarate, tanto del área rural como en el casco urbano.

---

<sup>15</sup> De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son: reducir las extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.

**5.5.1** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

**5.5.2** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.

**5.5.3** Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Sanarate.

**5.5.4** Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.5.5** Implementar acciones para la prevención de delitos como: extorsiones a negocios, empresas y transporte, contaminación ambiental y violencia contra la mujer.

**5.5.6** Implementar acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

## **5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.**

### **5.6.1 Seguimiento.**

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

#### **5.6.2 Monitoreo.**

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

#### **5.6.3 Evaluación.**

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

A continuación, se describen las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso; agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para su consulta.

## DIRECTORIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Tabla 1**  
**Instituciones de Justicia del Municipio de Sanarate, El Progreso**

| ORGANISMO JUDICIAL<br>-OJ- | DIRECCIÓN                                                                                       | NÚMERO TELEFÓNICO |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Juzgado De Paz</b>      | Avenida principal, El Conacaston, a un costado de farmacia Shalom, 1ª. Avenida 1ª. Calle zona 2 | 7925-2133         |
| MINISTERIO PÚBLICO<br>-MP- | DIRECCIÓN                                                                                       | NÚMERO TELEFÓNICO |
| <b>Agencia Fiscal</b>      | Avenida Ismael Arriaza 9-02, Zona 2, Sanarate                                                   |                   |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información del Organismo Judicial –OJ- y Ministerio Público –MP-.

**Tabla 2**  
**Instituciones de Seguridad del Municipio de Sanarate, El Progreso**

| POLICÍA NACIONAL CIVIL<br>-PNC- | DIRECCIÓN               | NÚMERO TELEFÓNICO |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>Subestación 53-3</b>         | 1ª. Avenida 3-30 zona 2 | 3048-4594         |

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información de la Subdirección General de Tecnologías de la información y comunicación -PNC-

## Listado de acrónimos

|          |                                                                 |
|----------|-----------------------------------------------------------------|
| COCODE   | Consejo Comunitario de Desarrollo                               |
| COCOPRE  | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia              |
| COMUDE   | Consejo Municipal de Desarrollo                                 |
| COMUPRE  | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia                |
| DMM      | Dirección Municipal de la Mujer                                 |
| DMP      | Dirección Municipal de Planificación                            |
| IDPP     | Instituto de Defensa Pública Penal                              |
| INACIF   | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala            |
| INE      | Instituto Nacional de Estadística                               |
| MINEDUC  | Ministerio de Educación                                         |
| MINIOB   | Ministerio de Gobernación                                       |
| MP       | Ministerio Público                                              |
| MSPAS    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social                 |
| OJ       | Organismo Judicial                                              |
| OMPNA    | Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia       |
| PDH      | Procuraduría de los Derechos Humanos                            |
| PGN      | Procuraduría General de la Nación                               |
| PMD      | Plan Municipal de Desarrollo                                    |
| PNC      | Policía Nacional Civil                                          |
| PONAPRE  | Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito     |
| SEGEPLAN | Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia |
| SGPD     | Subdirección General de Prevención del Delito                   |
| UPCV     | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia           |
| VIF      | Violencia Intrafamiliar                                         |

## **Bibliografía**

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Sanarate y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Sanarate.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

## **E-grafía**

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Sanarate, departamento del Progreso, 2018-2021.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Sanarate>

Red vial del Departamento del Progreso disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Sanarate2014.pdf>

## ANEXOS

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                      |                                              |                                                                                   |                                                                                                    |                               |                  |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------|
| Eje estratégico                                                                                                                                  | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                      |                                              |                                                                                   |                                                                                                    |                               |                  |             |
| Objetivo general                                                                                                                                 | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos. |                                                                      |                                              |                                                                                   |                                                                                                    |                               |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                              | Desarrollar estrategias en los ámbitos individuales, familiares, comunitarios y estatales que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.                                                                                                                                                                                                    |                                                                      |                                              |                                                                                   |                                                                                                    |                               |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                    | Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                      |                                              |                                                                                   |                                                                                                    |                               |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                  | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicador                                                            | Medios de verificación                       | Meta                                                                              | Responsable de ejecutar                                                                            | Responsable de seguimiento    | Temporalidad     | Presupuesto |
| Diseñar e implementar estrategias para la construcción de nuevas masculinidades con enfoque de género                                            | Diplomados mixtos dirigido a jóvenes y adultos, sobre la violencia intrafamiliar con enfoque de género                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 500 personas.<br>125 hombres y mujeres jóvenes y adultas empoderadas | Listados de Participantes , fotos, diplomas. | 3 diplomado por año                                                               | COMUPRE PDH, PGN Municipalidad PNC, Juzgado De Paz Iglesia Católica y/o Evangélica Salud Educación | COMUPRE, Municipalidad , UPCV | Del 2022 al 2025 | Q 6,000.00  |
| Difundir e incidir en la aplicación de instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia. | Capacitaciones para el fortalecimiento individual sobre los derechos de la mujer dentro de la sociedad, dirigido a adolescentes                                                                                                                                                                                                                                                         | 300 personas                                                         | Listados de Participantes , fotos, diplomas. | 2 capacitaciones en los temas de Derechos de la Mujer y Trilogía de Leyes por año | SEPREM PDH MUNICIPALIDAD Educación DMM                                                             | COMUPRE Municipalidad UPCV    | Del 2022 al 2025 | Q 500.00    |

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                    |                                  |                                                                            |                                                                                       |                                  |                  |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|-------------|
| Eje estratégico                                                                                                                                   | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                    |                                  |                                                                            |                                                                                       |                                  |                  |             |
| Objetivo general                                                                                                                                  | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos. |                                                    |                                  |                                                                            |                                                                                       |                                  |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                               | Desarrollar estrategias en los ámbitos individuales, familiares, comunitarios y estatales que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.                                                                                                                                                                                                    |                                                    |                                  |                                                                            |                                                                                       |                                  |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                     | Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.                                                                                                                                                                                                                                          |                                                    |                                  |                                                                            |                                                                                       |                                  |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                   | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicador                                          | Medios de verificación           | Meta                                                                       | Responsable de ejecutar                                                               | Responsable de seguimiento       | Temporalidad     | Presupuesto |
|                                                                                                                                                   | jóvenes y adultas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                    |                                  |                                                                            |                                                                                       |                                  |                  |             |
| Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia | Elaboración Y Publicación de volantes, spots y afiches, promocionando los derechos de las mujeres e instancias donde pueden acudir.                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 spots, 2,000 volantes y 100 afiches informativos | Spots, volantes y afiches, fotos | Informar a un 50% de la población de diferentes sectores, una vez por año. | Municipalidad (Relaciones Públicas)<br>DMM<br>COMUPRE<br>PNC<br>Juzgado de Paz<br>PDH | COMUPRE<br>Municipalidad<br>UPCV | Del 2022 al 2025 | Q. 1,600.00 |

| Eje estratégico                                                                                                                                                                                                                                                       | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                         |                               |                    |                                 |                                  |                  |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------------|------------------|-------------|
| Objetivo general                                                                                                                                                                                                                                                      | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos. |                                         |                               |                    |                                 |                                  |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                                                                                                                                                   | Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                               |                    |                                 |                                  |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                                                                                                                                         | Integrar de acuerdo con la población afectada los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                               |                    |                                 |                                  |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                                                                                                                                       | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicador                               | Medios de verificación        | Meta               | Responsable de ejecutar         | Responsable de seguimiento       | Temporalidad     | Presupuesto |
| Fomentar a través de Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa privada y organizaciones de mujeres, el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas (aprender un oficio), talleres de productividad acordes con la demanda del sector empresarial y | Talleres de productividad dirigido a mujeres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 200 mujeres 25 participantes por taller | Fotos, listados de asistencia | 2 talleres por año | DMM<br>COMUPRE<br>Municipalidad | COMUPRE<br>Municipalidad<br>UPCV | Del 2022 al 2025 | Q. 2,000.00 |

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                        |      |                         |                            |              |             |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------|------|-------------------------|----------------------------|--------------|-------------|
| Eje estratégico                                               | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |                        |      |                         |                            |              |             |
| Objetivo general                                              | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos. |           |                        |      |                         |                            |              |             |
| Objetivo específico                                           | Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                        |      |                         |                            |              |             |
| Línea maestra                                                 | Integrar de acuerdo con la población afectada los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                        |      |                         |                            |              |             |
| Línea de acción                                               | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Indicador | Medios de verificación | Meta | Responsable de ejecutar | Responsable de seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| el acceso a fuentes de empleo a mujeres víctimas de violencia |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                        |      |                         |                            |              |             |

| Eje estratégico                                                                                                                                           | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD                                                                                                                                                            |                                                                                                                  |                                                        |                   |                                                                        |                                    |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|-----------------|
| Objetivo general                                                                                                                                          | Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos. |                                                                                                                  |                                                        |                   |                                                                        |                                    |                  |                 |
| Objetivo específico                                                                                                                                       | Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucren en actos violentos y/o delitos por primera vez.                                                                                                           |                                                                                                                  |                                                        |                   |                                                                        |                                    |                  |                 |
| Línea maestra                                                                                                                                             | Generar las condiciones para el proceso de construcción de identidad.                                                                                                                                                   |                                                                                                                  |                                                        |                   |                                                                        |                                    |                  |                 |
| Línea de acción                                                                                                                                           | Actividad                                                                                                                                                                                                               | Indicador                                                                                                        | Medios de verificación                                 | Meta              | Responsable de ejecutar                                                | Responsable de seguimiento         | Temporalidad     | Presupuesto     |
| Generar espacios de participación ciudadana                                                                                                               | Promoción de encuentros juveniles.                                                                                                                                                                                      | 1,000 jóvenes estudiantes captados en los establecimientos educativos                                            | Fotografías, eventos y entrevistas, test, estadísticas | 2 eventos por año | COMUPRE<br>PNC<br>Municipalidad<br>Oficina<br>Municipal de la Juventud | Municipalidad<br>COMUPRE<br>UPCV   | Del 2022 al 2025 | Q.<br>15,000.00 |
|                                                                                                                                                           | Really Juveniles.<br><br>Dramatizaciones al aire libre                                                                                                                                                                  |                                                                                                                  |                                                        |                   |                                                                        |                                    |                  |                 |
| Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales o morales que lleven a los/as adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste emocional. | Campañas de sensibilización en los diferentes tipos de delitos (incluyendo Bullying)<br><br>Cinema con películas educativas.                                                                                            | 1,000 jóvenes sensibilizados en aspectos cívicos, valores morales, espirituales, dentro y fuera de sus familias. | Fotografías, eventos y entrevistas                     | 3 eventos por año | COMUPRE<br>PNC<br>Municipalidad<br>Oficina<br>Municipal de la Juventud | Municipalidades<br>COMUPRE<br>UPCV | Del 2022 al 2025 |                 |

| Eje estratégico                                                                                                | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD                                                                                                                                                            |                                             |                                                               |                                     |                                                                                  |                                  |                  |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|----------------|
| Objetivo general                                                                                               | Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos. |                                             |                                                               |                                     |                                                                                  |                                  |                  |                |
| Objetivo específico                                                                                            | Controlar de forma eficaz el consumo de alcohol y droga en adolescentes y jóvenes del municipio de Guastatoya.                                                                                                          |                                             |                                                               |                                     |                                                                                  |                                  |                  |                |
| Línea maestra                                                                                                  | Involucrar con compromiso y debido acompañamiento a las autoridades de colegios, escuelas e institutos de educación básico y diversificado a la implementación de programas de prevención.                              |                                             |                                                               |                                     |                                                                                  |                                  |                  |                |
| Línea de acción                                                                                                | Actividad                                                                                                                                                                                                               | Indicador                                   | Medios de verificación                                        | Meta                                | Responsable de ejecutar                                                          | Responsable de seguimiento       | Temporalidad     | Presupuesto    |
| Expandir la implementación de programas de prevención del delito en el municipio con alto índice delincuencia. | Sensibilizar al sector juvenil<br>Sobre el consumo de bebidas alcohólicas, drogas y procesos legales a adolescentes y jóvenes de establecimientos educativos.                                                           | Concientizar a 1,000 adolescentes y jóvenes | Fotografías, eventos y entrevistas, listados de participantes | 250 adolescentes y jóvenes por año. | COMUPRE<br>PNC<br>Municipalidad<br>Oficina Municipal de la Juventud, PDH, DIEDUC | Municipalidad<br>COMUPRE<br>UPCV | Del 2022 al 2025 | Q.<br>4,000.00 |

| Eje estratégico                                                                                                                                                                                               | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                 |                                                     |                   |                                                                                                                    |                                    |                  |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|-------------|
| Objetivo general                                                                                                                                                                                              | Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                 |                                                     |                   |                                                                                                                    |                                    |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                                                                                           | Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes. |                                                                                 |                                                     |                   |                                                                                                                    |                                    |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                                                                                 | Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                 |                                                     |                   |                                                                                                                    |                                    |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                                                                               | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                                                                       | Medios de verificación                              | Meta              | Responsable de ejecutar                                                                                            | Responsable de seguimiento         | Temporalidad     | Presupuesto |
| Establecer acuerdos con establecimientos educativos y la iniciativa privada para los espacios recreativos para el uso del tiempo de las niñas y niños mediante actividades lúdicas de actividades recreativas | Acercamiento con instancias públicas y privadas, para establecer acuerdos de participación y apoyo en el tema de prevención de la violencia para niñas y niños.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Al menos 7 instituciones relacionadas a la prevención de la violencia infantil. | Fotografías, evento y actas, listados de asistencia | 1 evento por año  | COMUPRE<br>PNC<br>Municipalidad<br>DIDEDUC<br>PNC<br>IGLESIAS<br>PDH<br>MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EJERCITO | Municipalidades<br>COMUPRE<br>UPCV | Del 2022 al 2025 | Q. 600.00   |
| Aprovechar los espacios físicos municipales y de los centros educativos y comunitarios, así como las iglesias,                                                                                                | Implementación de actividades lúdicas para niños y niñas en los diferentes establecimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 50 niños y niñas fortalecidos en el desarrollo de sus capacidades               | Fotografías, eventos y entrevistas, videos          | 2 eventos por año | COMUPRE<br>PNC<br>Municipalidad<br>DIDEDUC<br>PNC<br>IGLESIAS<br>PDH                                               | Municipalidades<br>COMUPRE<br>UPCV | Del 2022 al 2025 | Q. 2,000.00 |

| Eje estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |                        |          |                                                     |                            |                  |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------|-----------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| Objetivo general                                                                                                                                                                                                                                                               | Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.                                                                                                                                                                                                                    |                               |                        |          |                                                     |                            |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                                                                                                                                                            | Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes. |                               |                        |          |                                                     |                            |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                                                                                                                                                  | Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |                        |          |                                                     |                            |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                                                                                                                                                | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                     | Medios de verificación | Meta     | Responsable de ejecutar                             | Responsable de seguimiento | Temporalidad     | Presupuesto |
| para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de droga o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas. | s educativos y comunitarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |                        |          | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, EJERCITO BOMBEROS |                            |                  |             |
| Promover el desarrollo de habilidades                                                                                                                                                                                                                                          | Concurso de canto y de baile para niños y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 25 niñas y niños involucrados | Fotografías, evento,   | 2 evento | COMUPRE EDUCACIÓN                                   | COMUPRE MUNICIPALIDAD      | Del 2022 al 2025 | Q. 1,000.00 |

| Eje estratégico                                                                                                                                       | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                     |                                    |                   |                                                                                                    |                            |                  |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| Objetivo general                                                                                                                                      | Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.                                                                                                                                                                                                                    |                                                                     |                                    |                   |                                                                                                    |                            |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                                   | Establecer una alianza estratégica entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y municipalidades para la puesta en marcha de campañas y programas de prevención de la violencia física, sexual y embarazos en niñas y adolescentes. |                                                                     |                                    |                   |                                                                                                    |                            |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                         | Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                     |                                    |                   |                                                                                                    |                            |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                       | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                                                           | Medios de verificación             | Meta              | Responsable de ejecutar                                                                            | Responsable de seguimiento | Temporalidad     | Presupuesto |
| artísticas y deportivas (Cultura 24-0), dentro de las comunidades con especial énfasis en niñas y niños.                                              | niñas que quieran participar con enfoque en prevención de la violencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | para el desarrollo de sus habilidades artísticas.                   | convocatoria                       | s por año         | MUNICIPALIDAD PNC CULTURA Y DEPORTES                                                               | UPCV                       |                  |             |
| Difundir campañas comunicacionales, respecto a las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia | Proyecto de Escuela Padres Familia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 50 Padres de familia participantes relacionados a niños estudiantes | Listado de asistencia, fotografías | 2 eventos por año | COMUPRE EDUCACIÓN MUNICIPALIDAD PNC Oficina Municipal de la Niñez y Oficina Municipal de Departes. | COMUPRE MUNICIPALIDAD UPCV | Del 2022 al 2025 | Q 1,000.00  |

| Eje estratégico                                                                                                                                                                                                     | FORTALECIMIENTO COMUNITARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                        |                                                |                   |                         |                            |                  |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| Objetivo general                                                                                                                                                                                                    | Implementar estrategias integrales que contribuyan a que exista estrecha relación, información abierta para contribuir a que las personas se empoderen en prevención de la violencia y su realidad para activar y movilizar recursos, capacidades, potencialidades que conduzcan a la toma de decisiones para mejorar su calidad de vida y su entorno. |                                                        |                                                |                   |                         |                            |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                                                                                                 | Promover la comunicación y la participación ciudadana para crear confianza y lograr el apoyo institucional para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los problemas a afectan al municipio.                                                                                                                                       |                                                        |                                                |                   |                         |                            |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                                                                                                       | Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades locales y apoyo comunitario en las diferentes acciones de prevención de la violencia y reducir las condiciones de riesgo en el municipio.                                                                                                                                       |                                                        |                                                |                   |                         |                            |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                                                                                                     | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                                              | Medios de verificación                         | Meta              | Responsable de ejecutar | Responsable de seguimiento | Temporalidad     | Presupuesto |
| Expandir la implementación de procesos de coordinación y relación entre institución y comunidad para la implementación de programas y proyectos enfocados en prevención de la violencia y el delito en el municipio | Coordinación y sensibilización con autoridades municipales para la implementación de programas y proyectos de prevención de la violencia.                                                                                                                                                                                                              | 7 Instituciones relacionados al desarrollo comunitario | Fotografías, listados de participación, actas. | 1 evento por año. | UPCV                    | Municipalidad COMUPRE      | Del 2022 al 2025 | Q. 6,000.00 |
| Conformar y fortalecer comisiones de prevención encaminadas a fortalecer                                                                                                                                            | Fortalecer a integrantes de la COMUPRE en temas de implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8 capacitaciones con 12 participantes                  | Informes de actividades                        | 2 módulos por año | UPCV                    | COMUPRE                    | Del 2022 al 2025 | Q. 1,000.00 |

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |                        |                    |                         |                            |                  |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------|----------------------------|------------------|-------------|
| Eje estratégico                                                                                                                             | FORTALECIMIENTO COMUNITARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      |                        |                    |                         |                            |                  |             |
| Objetivo general                                                                                                                            | Implementar estrategias integrales que contribuyan a que exista estrecha relación, información abierta para contribuir a que las personas se empoderen en prevención de la violencia y su realidad para activar y movilizar recursos, capacidades, potencialidades que conduzcan a la toma de decisiones para mejorar su calidad de vida y su entorno. |                                      |                        |                    |                         |                            |                  |             |
| Objetivo específico                                                                                                                         | Promover la comunicación y la participación ciudadana para crear confianza y lograr el apoyo institucional para el desarrollo de campañas y talleres de sensibilización de los problemas a afectan al municipio.                                                                                                                                       |                                      |                        |                    |                         |                            |                  |             |
| Línea maestra                                                                                                                               | Involucrar con compromiso y el debido acompañamiento a las autoridades locales y apoyo comunitario en las diferentes acciones de prevención de la violencia y reducir las condiciones de riesgo en el municipio.                                                                                                                                       |                                      |                        |                    |                         |                            |                  |             |
| Línea de acción                                                                                                                             | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                            | Medios de verificación | Meta               | Responsable de ejecutar | Responsable de seguimiento | Temporalidad     | Presupuesto |
| la prevención de la violencia, con énfasis en prevención de los delitos de consumo de droga, violencia contra la mujer y maltrato infantil. | y seguimiento de la Política Pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                      |                        |                    |                         |                            |                  |             |
|                                                                                                                                             | Conformación de COCOPRES en territorios priorizados, con el objetivo de fortalecer la prevención de los delitos ya mencionados.                                                                                                                                                                                                                        | 25 personas integrantes de COCOPRE's | Actas de Conformación  | 1 COCOPRES por año | UPCV                    | COMUPRE                    | Del 2022 al 2025 | Q. 1,000.00 |

| Eje estratégico                                                                                                          | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO                                                                                                                                          |                                                                      |                        |                    |                                                                                |                            |                  |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-----------------|
| Objetivo general                                                                                                         | Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales. |                                                                      |                        |                    |                                                                                |                            |                  |                 |
| Objetivo específico                                                                                                      | Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de tránsito.                   |                                                                      |                        |                    |                                                                                |                            |                  |                 |
| Línea maestra                                                                                                            | Proponer la elaboración de un Plan Municipal de Educación Vial integral, multisectorial e interinstitucional.                                                                                     |                                                                      |                        |                    |                                                                                |                            |                  |                 |
| Línea de acción                                                                                                          | Actividad                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                            | Medios de verificación | Meta               | Responsable de ejecutar                                                        | Responsable de seguimiento | Temporalidad     | Presupuesto     |
| Realizar campañas de concienciación, para minimizar los accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol y droga. | Sensibilizar a la población en general, especialmente al sector juvenil Sobre la responsabilidad de prevenir accidentes de tránsito.                                                              | 50% de la población de conductores sensibilizados                    | Informe de actividades | 1 campaña por año  | COMUPRE PNC<br>Municipalidad Oficina Municipal de la Juventud, PDH, DIEDUC PMT | Municipalidad COMUPRE UPCV | Del 2022 al 2025 | Q.<br>15,000.00 |
| Realizar campañas de concienciación del respeto al peatón y de las señales de tránsito                                   | Campaña de concienciación del respeto al peatón y de las señales de tránsito, dirigido a la población, especialmente al sector juvenil y la niñez.                                                | 50% de la población de los sectores: niñez y juventud concientizados | Informe de actividades | 2 campañas anuales | COMUPRE PNC<br>Municipalidad Oficina Municipal de la Juventud, PDH, DIEDUC PMT | Municipalidad COMUPRE UPCV | Del 2022 al 2025 |                 |

### Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

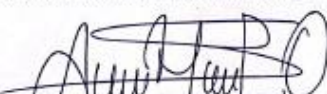
| Eje temático | Objetivo | Actividad | Responsable | Nivel de avance | Observaciones | Resultado |
|--------------|----------|-----------|-------------|-----------------|---------------|-----------|
|              |          | 1.        |             |                 |               |           |
|              |          | 2.        |             |                 |               |           |
|              |          | 3.        |             |                 |               |           |
|              |          |           |             |                 |               |           |



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS NÚMERO 64, EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO SEGUNDO DEL ACTA NÚMERO 058-2022 DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS EL QUE COPIADO LITERALMENTE DICE ASÍ:

**ACTA NÚMERO 058-2022.** Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de Sanarate, del Departamento de El Progreso. Reunidos en el salón de sesiones del despacho Municipal, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil veintidos, preside el Alcalde Municipal, señor Victor Israel Guerra Zavala, comparecen, Leopoldo Herrera Ramírez, Francisco Hernández Morataya, Síndicos Primero, y segundo respectivamente, Berty del Cid Morales, Eliseo Gutiérrez Palencia, Melvin Abel Palencia Hernández, Hoffman Joe Palencia Rodríguez, Billy Felipe Guerra Palma concejales del primero al quinto respectivamente; confirmando la asistencia de los presentes y la infrascrita Secretaria Municipal Licenciada Axa Mariela Laríos Ortiz, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal procede a dar la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal y declaró abierta la sesión. **SEGUNDO:** Se da audiencia a la Licenciada Marlen Romero delegada de UPCV para dar a conocer la **ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO PARA IMPLEMENTARSE DURANTE EL PERÍODO 2022-2025**, cuyo contenido se divide en 4 matrices siendo ellas: I) Matriz de Extorsiones a Negocios, Empresas y Transporte, II) Matriz de Contaminación Ambiental, III) Matriz de Violencia contra la Mujer, IV) Matriz de Venta de Licor en Negocios no Autorizados. Dando una explicación de cada uno de los temas mencionados. **CONSIDERANDO:** Que en el Código Municipal establece en su artículo 9 DEL CONCEJO Y GOBIERNO MUNICIPAL. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la ley, los integrantes del Concejo Municipal, luego de hacer un análisis detenido de lo planteado por mayoría de votos **ACUERDA:** a) Aprobar la **ACTUALIZACIÓN DE LAS MATRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO PARA IMPLEMENTARSE DURANTE EL PERÍODO 2022-2025**; b) Certifíquese la presente disposición municipal a donde corresponda para conocimiento y efectos consiguientes. (fs.) ilegibles. Victor Israel Guerra Zavala, Leopoldo Herrera Ramírez, Francisco Hernández Morataya, Berty del Cid Morales, Eliseo Gutiérrez Palencia, Melvin Abel Palencia Hernández, Hoffman Joe Palencia Rodríguez, Licda. Axa Mariela Laríos Ortiz, \_\_\_\_\_

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA CON LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO, EN EL MUNICIPIO DE SANARATE A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS \_\_\_\_\_

  
**Licda. Axa Mariela Laríos Ortiz**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**







**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
TERCER VICEMINISTERIO  
DE PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA Y EL DELITO



**UPCV**

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA